



VALLENAR, 03 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 2813

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 89 de Sesión Ordinaria N° 15 del 20/05/2014 y los acuerdos N°92 -93 de Sesión Ordinaria N°16 del 27/05/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Taller de Manualidades y Cultural de Mujeres Laura Barraza, Club Deportivo Unión Gómez Serie Viejos Crack y Junta de Vecinos Quebrada San Antonio.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

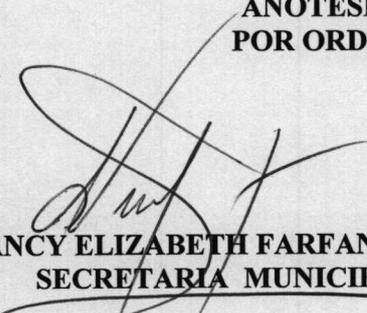
DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

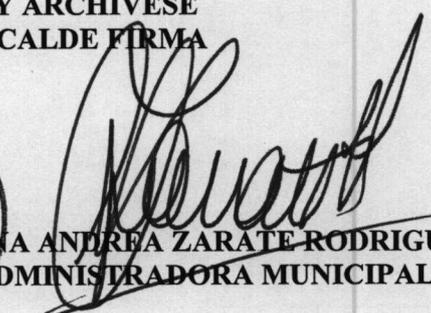
INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Taller de Manualidades y Cultural de Mujeres Laura Barraza Elizabeth Poblete	Para compra de combustible para realizar viaje a la ciudad de La Serena	89	\$ 50.000.-
Club Deportivo Union Gomez Serie Viejos Crack Carlos Herrera	Para la compra de mercadería para realizar plato único el día 30/05/2014	92	\$ 30.000.-
Junta de Vecinos Quebrada San Antonio Mirta Soto Garcia	Para realizar actividad de aniversario a celebrarse el día 13/06/2014	93	\$ 40.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$120.000.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(3)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes